

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00121, indicándose que se recibió respuesta del Banco DAVIVIENDA, respecto de la prueba de oficio decretada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 060

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00121

DEMANDANTE: JUDITH GUTIERREZ LEAL

DEMANDADO: ALEXANDER VARGAS CASTAÑO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta brinda por el Banco DAVIVIENDA, y en la que indica la información solicitada mediante oficio No. 075 del 27 de enero de 2023, por medio de la cual se comunicó el decreto de prueba de oficio.

Con la información indicada, tal como se señaló en el auto de fecha 19 de enero de 2023, la parte actora, como actuación de su cargo, deberá realizar la citación correspondiente del señor JUAN ANDRÉS GARAVITO PÉREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1208437288a1f1a860c7a2e5b9a54368aa903ecce86162bcd3ea16ab18cf94**

Documento generado en 06/02/2023 01:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>